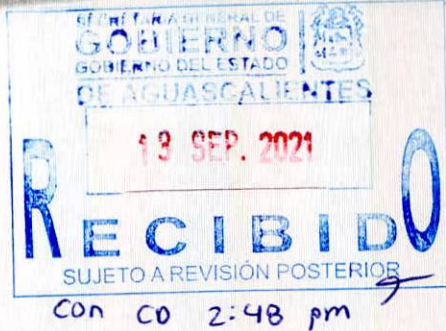


LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0617  
EXPEDIENTE: LXIV\_617\_100921.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 617

10 de septiembre del 2021.



C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 617

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura a través de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, tiene por aprobado el **Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Aguascalientes**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General a efecto de notificar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua sobre la aprobación del presente Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



JESÚS TERÁN  
PEREDO  
2021  
BICENTENARIO DEL NATALICIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Aguascalientes, Ags., a 10 de septiembre del año 2021.

ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA  
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



ALEJANDRO GONZALEZ DÁVILA  
DIPUTADO PRESIDENTE.

MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA.

AIDA KARINA BANDA IGLESIAS  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.